



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

LA FUNCIÓN FISCAL Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN LOS

JUZGADOS DE LIMA METROPOLITANA, PROPUESTA ACTUAL

Línea de investigación: Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho

Autor:

Vilca Pinche, Wuiston

Asesor:

Hernández Celis, Domingo

(ORCID: 0000-0002-9759-4436)

Jurado:

Ramírez Miranda, Durga Edelmira

Velasco Valderas, Patricia Jannett

Estela Huamán, José Alberto

Lima- Perú

2022

DEDICATORIA:

A mi padre, madre, esposa, hijos, y hermanos

Por el apoyo permanente

En mi desarrollo profesional.

ÍNDICE

RESUMEN	vii
ABSTRACT.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Planteamiento del Problema	1
1.2. Descripción del problema	2
1.3. Formulación del problema	4
<i>1.3.1. Problema general</i>	4
<i>1.3.2. Problemas específicos</i>	4
1.4. Antecedentes	5
1.5. Justificación de la investigación	10
1.6. Limitaciones de la investigación.....	11
1.7. Objetivos.....	12
<i>1.7.1. Objetivo general</i>	12
<i>1.7.2. Objetivos específicos</i>	12
1.8. Hipótesis de la investigación	12
II. MARCO TEÓRICO.....	14
2.1. Marco conceptual.....	14
III. MÉTODO	21
3.1. Tipo de Investigación.....	21
3.2. Población y Muestra.....	22
3.4. Instrumentos.....	27
3.5. Procedimientos.....	27

3.6. Análisis de datos	28
3.7. Consideraciones éticas.....	28
IV: RESULTADOS	29
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	56
VI. CONCLUSIONES	57
VII. RECOMENDACIONES	59
VIII. REFERENCIAS	61
IX. ANEXOS	67

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Distribución de la población	22
Tabla 2 Distribución de la muestra	23
Tabla 3 Variables y dimensiones de la investigación	24
Tabla 4 Operacionalización de variables, dimensiones e indicadores	25
Tabla 5 Definición operacional de las variables	26
Tabla 6 Gran parte de la función fiscal debería orientarse a la prevención del delito.	29
Tabla 7 La función fiscal debe estar orientada a gestionar la información del delito.	30
Tabla 8 La planeación, organización y las decisiones forman parte de la gestión.	31
Tabla 9 Es fundamental que la función fiscal contemple el monitoreo del accionar del delito.	32
Tabla 10 El monitoreo comprende la supervisión y el control.	33
Tabla 11 Es parte de la función fiscal la generación de evidencia científica.	34
Tabla 12 La generación de la evidencia científica es la prueba fehaciente.	35
Tabla 13 La función fiscal es contribuir en forma activa con las políticas institucionales.	36
Tabla 14 Las políticas institucionales del Ministerio Público son grandes lineamientos.	37
Tabla 15 La función fiscal comprometida con la prevención del delito.	38
Tabla 16 Los resultados de la prevención del delito deben difundirse.	39
Tabla 17 La prevención del delito es el conjunto de políticas, estrategias y acciones	40
Tabla 18 Las políticas de prevención del delito son los grandes lineamientos legales y sociales.	41
Tabla 19 Las políticas de prevención del delito necesitan estrategias, tácticas y acciones.	42
Tabla 20 La prevención primaria del delito está orientada a los ciudadanos.	43
Tabla 21 La prevención primaria del delito también comprende a las familias	44
Tabla 22 La prevención secundaria emplea técnicas de prevención dirigidas a los jóvenes.	45

Tabla 23 La prevención secundaria se centra en los programas sociales.	46
Tabla 24 La prevención terciaria se utiliza después de que haya ocurrido un delito.	47
Tabla 25 La prevención terciaria no resulta de fácil aplicación.	48
Tabla 26 Cultura de prevención del delito son las percepciones, criterios, hábitos y actitudes	49
Tabla 27 La cultura de prevención del delito es el mayor grado de conciencia	50

RESUMEN

Este trabajo denominado: “La función fiscal y la prevención del delito en los Juzgados De Lima Metropolitana, propuesta actual”; ha permitido identificar el problema en la deficiente prevención del delito de parte de los responsables de impartir justicia y la solución en la función fiscal eficiente y eficaz. Esta problemática se expresa en la siguiente pregunta: ¿De qué manera la función fiscal podrá influir en la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana? Ante la problemática se propone la solución a través de la formulación de la hipótesis: La función fiscal influye en grado razonable en la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana. Asimismo, este trabajo se ha orientado al siguiente objetivo: Determinar la manera como la función fiscal podrá influir en la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana. Se concluye que La función fiscal influye en grado razonable en la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.

Palabras clave: Función fiscal; prevención del delito; Juzgados de Lima Metropolitana

ABSTRACT

This work called: "**The fiscal function and the prevention of crime in the courts of Lima Metropolitana, current proposal**"; It has made it possible to identify the problem in the deficient prevention of crime on the part of those responsible for imparting justice and the solution in the efficient and effective fiscal function. This problem is expressed in the following question: In what way can the fiscal function influence crime prevention in the Courts of Metropolitan Lima? Faced with the problem, the solution is proposed through the formulation of the hypothesis: The fiscal function has a reasonable influence on crime prevention in the Courts of Metropolitan Lima. Likewise, this work has been oriented to the following objective: Determine how the fiscal function can influence crime prevention in the Courts of Metropolitan Lima. It is concluded that the fiscal function has a reasonable influence on crime prevention in the Courts of Metropolitan Lima.

Keywords: Fiscal function; crime prevention; Courts of Metropolitan Lima

I. INTRODUCCIÓN

La función fiscal es muy importante en el sistema de justicia peruano y especialmente si contribuye en gran medida a prevenir los delitos, antes que solo a denunciarlos y pedir condenas.

Los fiscales en el desarrollo de sus funciones velarán por el respeto de las garantías procesales de las partes, tanto del imputado, como de la víctima y/o perjudicados por el delito. Así pues, el Fiscal no se implica sólo en la búsqueda de los elementos de incriminación del sospechoso, sino que busca averiguar el hecho en toda su extensión. Si de la investigación se desprenden motivos para inculpar, lo hará y calificará. Pero si no, solicitará la absolución o el archivo de la causa.

Entre tanto, la prevención del delito es un componente central en toda política de seguridad, siendo así resulta más efectivo intervenir antes de que se infrinja la ley o se lastime a una persona o a un grupo de ellas. términos generales, las estrategias de prevención buscan disminuir las amenazas, el riesgo y la probabilidad de que el delito o un acto violento ocurra, identificando y eliminando las causas, los factores y las condiciones que permiten que estos problemas se desarrollen y fortalezcan. Es decir, las acciones preventivas buscan eliminar o disminuir los factores de riesgo que facilitan y propician que una persona delinca o sea violento, así como fortalecer los factores de protección que inhiben o atenúan el impacto de las consecuencias generadas por la inseguridad.

1.1. Planteamiento del Problema

El problema será planteado aplicando el método analítico que consiste en establecer los síntomas como las causas; y sobre establecer un pronóstico que podría darse en caso no se haga nada por la solución del problema; para que finalmente se presente el control del pronóstico con la alternativa de solución correspondiente. En este contexto, analizar significa la categorización, ordenamiento y resumen de datos para responder a las preguntas de

investigación. El propósito es reducir los datos de una forma entendible e interpretable para que las relaciones de los problemas de investigación puedan ser estudiadas y aprobadas. El método analítico consiste en la desmembración de un todo descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular.

1.2. Descripción del problema

El problema se ha identificado en la deficiente prevención del delito de parte de los responsables de impartir justicia. Dicho problema se detalla de la siguiente manera:

Síntomas: Se han identificado los siguientes síntomas:

- 1) Deficientes e inaplicables políticas de prevención del delito
- 2) Insuficiente prevención primaria
- 3) Insuficiente prevención secundaria
- 4) Insuficiente prevención terciaria
- 5) Falta cultura de prevención del delito

Causas: Se han identificado las siguientes causas:

- 1) Falta de un plan estratégico que contenga las políticas de prevención del delito
- 2) Falta de un programa de prevención primaria
- 3) Falta de un programa de prevención secundaria
- 4) Falta de un programa de prevención terciaria
- 5) Falta un plan integral de cultura de prevención del delito

Pronóstico. En caso las autoridades correspondientes no hicieran nada por la prevención del delito se tendrán las siguientes situaciones.

- 1) Las políticas de prevención del delito, no generarán las estrategias con las acciones para concretar efectivamente la prevención del delito
- 2) La prevención primaria, no se concretará en beneficio de las personas individuales y grupos familiares
- 3) La prevención secundaria, no se aplicará en favor de los jóvenes
- 4) La prevención terciaria, no se aplicará en favor de los reincidentes
- 5) La cultura de prevención del delito no se concretará en la sociedad.

Control del pronóstico. Esta situación problemática se revertirá si los señores fiscales cumplen las funciones que les impone la Ley Orgánica del Ministerio Pública como otras normas relacionadas.

En este sentido, la prevención primaria se dirige a factores individuales y factores familiares correlacionados con una posterior participación en delitos. Factores individuales, como apego a la escuela e implicación en actividades sociales, disminuyen la probabilidad de cometer delitos. Factores familiares, como adecuadas habilidades parentales, reducen este riesgo para los hijos. La prevención secundaria emplea técnicas de prevención dirigidas a los jóvenes con alto riesgo de cometer delitos, y se centra especialmente en los jóvenes que abandonan la escuela o se meten en pandillas. Se centra en los programas sociales y la aplicación de la ley en barrios donde los índices de delincuencia son altos. Muchos de los delitos que allí se producen están relacionado con problemas sociales y físicos. La prevención terciaria se utiliza después de que haya ocurrido un delito para evitar que se repita. La prevención situacional de delitos emplea técnicas centradas en reducir la oportunidad de cometer un delito.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿De qué manera la función fiscal podrá influir en la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana?

1.3.2. Problemas específicos

- 1) ¿De qué forma la gestión de información del delito podrá influir en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana?
- 2) ¿De qué modo el monitoreo del accionar del delito podrá influir en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana?
- 3) ¿De qué manera la generación de evidencia científica sobre el delito podrá influir en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana?
- 4) ¿De qué forma la contribución con las políticas institucionales podrá influir en la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana?
- 5) ¿De qué modo la difusión de los resultados de la prevención del delito podrá influir en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana?

1.4. Antecedentes

1.4.1. Investigaciones Nacionales

Mignone (2017) establece que:

La investigación tuvo como objetivo determinar si la evaluación de la labor del personal fiscal garantizará la eficacia como objetivo institucional del Ministerio Público Distrito Fiscal de La Libertad – Trujillo y determinó que resultaría beneficioso la implementación de incentivos premiales, y la implementación de un equipo técnico para discriminar los casos sin prognosis de éxito pues abonaría a disminuir la carga a la que se avocan, actualmente, tanto los Despachos de Investigación como de Decisión Temprana.

Albarracín (2017) establece que:

La investigación se orientó a determinar los factores psicosociales del trabajo afectan el desempeño de la función fiscal con relación a la incidencia de archivamiento o sobreseimiento de la denuncia penal. Concluye que el desempeño de la función fiscal frente a los factores psicosociales del trabajo tiene una alta incidencia en el archivamiento o sobreseimiento de las denuncias penales, Región de Puno, 2016.

Pérez (2017) establece que:

El análisis del papel del Fiscal en relación a los derechos del imputado en el proceso debe estar en un plano horizontal, debido al principio de igualdad de armas que consagra que los sujetos procesales Fiscal y defensa tienen los mismos derechos y deberes; sin embargo, el reconocimiento constitucional puede afectar esa igualdad procesal. Se concluye que es evidente que existen conflictos jurídicos en la función del fiscal ante la afectación del principio de igualdad de armas en el proceso penal, Arequipa 2015.

Carcausto (2018) establece que:

En el ámbito de la responsabilidad, sostiene la existencia de negligencia inexcusable de parte de los representantes del Ministerio Público en el cumplimiento de sus obligaciones, en

consecuencia, pasibles de asumir responsabilidades de carácter civil por los daños y perjuicios que ocasionen a las personas agraviadas y al propio Estado.

Soto (2017) establece que:

El trabajo de investigación tuvo el propósito de observar los parámetros mínimos de una correcta Aplicación del Principio de Imputación Necesaria, relacionado a la Formalización de la Investigación Preparatoria en 27 carpetas fiscales del año 2016-2017, por medio de fichas de cotejo, el método empleado en la investigación: Método Hipotético Deductivo. Se concluye que es fundamenta la observación de los parámetros mínimos del principio de imputación necesaria para llevar a cabo la formalización de la investigación preparatoria.

Carhuachín (2021) establece que:

El trabajo académico se encuentra delimitado a los requerimientos de sobreseimiento y su relación con la impunidad en la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal en la provincia de Pasco de la Región Pasco, Perú año 2019. Se concluye que los requerimientos de sobreseimiento se relacionan en alto grado con la impunidad en la aplicación del nuevo Código Procesal Penal en la Provincia de Pasco, Región Pasco, Perú.

Hermosa (2019) establece que:

El trabajo condujo a verificar dos situaciones relevantes: el noventa y tres por ciento de los de los personajes que intervinieron en el sondeo acogieron el hecho de que la formulación de recomendaciones y exhortaciones por parte como consecuencia del procedimiento preventivo efectuado por el Fiscal en lo Penal no contribuye a la prevención del delito por cuanto, ellas no son vinculantes para los destinatarios y también que el noventa y cinco por ciento de los mismos acogieron el hecho que el protocolo que se sigue en el procedimiento preventivo efectuado por el Fiscal en lo Penal no contribuye a la prevención del delito, por cuanto no prevé la posibilidad de conocer y hacer seguimiento a las medidas implementadas para evitar la reiteración de los hechos.

Prado (2020) establece que:

Se trata de evidenciar el proceso de coordinación y sus problemas, pero, a su vez, de determinar el mayor problema que no permite la obtención de los resultados esperados: la falta de una mirada preventiva del delito de robo a partir de la identificación de una ausencia de estudio sobre el delito de robo y su relación con la presencia de los mercados informales.

Finalmente, la presente tesis brinda reflexiones sobre las medidas estatales sobre la inseguridad en espacios locales, así como el rol de los mismos.

Mallma (2018) establece que:

En la investigación tiene como objetivo determinar cuáles son las causas que en la actualidad están produciendo el incremento de la criminalidad juvenil. Se concluye que las políticas económicas y sociales inciden en alto grado en la criminalidad juvenil.

Chero (2019) establece que:

La finalidad del trabajo es abordar el tema de la Política Criminal con miras a la prevención del crimen, es por ello que el aporte que se quiere introducir en el presente trabajo es el manejo de políticas que trabajen en la prevención y mejoramiento de ciertos sectores, principalmente en el Control Social Informal. Se concluye que la reducción de la criminalidad en el Perú es factible en alto grado con una eficaz política criminal de carácter preventivo.

Vásquez (2019) establece que:

La investigación contiene un estudio analítico a través de encuestas aplicadas a una muestra poblacional de la ciudad de Lambayeque, cuyo resultado pone en el tapete la problemática que abordamos;

Se concluye que el rol constitucional del Ministerio Público en la seguridad ciudadana tiene un alto impacto en el bienestar de las personas.

1.4.2. Investigaciones internacionales

Cando (2020) establece que:

El trabajo contiene el planteamiento del problema y la justificación, en donde se determina que la finalidad de la investigación es analizar si los Fiscales cumplen con el principio de objetividad en el ejercicio de sus funciones actuando de manera desinteresada y ecuánime ajustándose exclusivamente a la realidad objetiva. El trabajo presenta la interpretación y discusión de los resultados obtenidos a través de los instrumentos de investigación. Se concluye que el principio de objetividad es fundamental para el cumplimiento en el ejercicio de las funciones del Fiscal.

Nina (2019) establece que:

El procedimiento de las Unidades de Conciliación Ciudadana y Familiar dependiente del Comando departamental de la Policía Nacional, actualmente se puede evidenciar de que la normativa que la regula carece de condiciones elementales, preparación técnica adecuada e incluso una óptima infraestructura para su ejecución.

Se concluye que la incorporación de las unidades de conciliación ciudadana y familiar al Ministerio Público es fundamental para que esta entidad cumpla sus metas, objetivos y misión institucional.

Arias (2018); establece que:

Producto de esta investigación se concluye que el modelo de Ministerio Fiscal español es tradicionalista; en cambio el modelo de Ministerio Público brasileño es innovador, amplio en el número y naturaleza de sus funciones, es independiente y autónomo respecto de todo poder estatal, por tanto, se le puede considerar en muy alto grado objetivo e imparcial, y buen garante de los derechos humanos;

Villagómez (2018) establece que:

En Ecuador, la vigencia del código de procedimiento penal a partir de 2001 ha permitido la implementación del sistema acusatorio oral que desplazó al viejo modelo inquisitivo y asignó nuevos roles a los participantes en el proceso penal, dejando en manos de la Fiscalía la investigación, en tanto que la decisión quedó en poder de la Función Judicial.

Se concluye que el rol del fiscal es fundamental en el procedimiento penal abreviado, lo cual favorece los objetivos y misión del Ministerio Público.

Garranza (2916) establece que:

El proceso inquisitorial puede definirse como el proceso judicial propio del derecho inquisitorial, cuyo principal rasgo consistía en la aplicación del principio inquisitivo (o de oficiosidad), en contraposición al principio contradictorio (también conocido como el sistema procesal penal de la inquisición seguiría un modelo de justicia punitiva en el que una parte o todo el tribunal que dictará sentencia, es también parte interesada en el proceso penal, en lugar de una instancia imparcial.

García (2020) establece que:

El proceso penal es un instrumento esencial en toda organización social; el delito es la expresión del más grave ataque contra aquellos bienes que una comunidad considera como dignos de protección en cada momento histórico.

La pretensión última es que las conclusiones afloren de manera natural, a modo de resumen de los diversos apartados en los que se estructura este trabajo, mostrando con ello una panorámica general sobre lo que podría constituir una modificación sustancial del sistema de Justicia penal de nuestro país.

Álvarez (2015) que:

Esta actuación sobre el barrio en estudio fue llevada a cabo por personas que se iniciaban en la función policial y tanto de sus manifestaciones como de los numerosos partes a los que se tuvo acceso, de los artículos periodísticos y declaraciones de representantes de las

asociaciones vecinales de la época, se puede deducir un trabajo comprometido, duro y entregado.

Saldaña (2016). establece que:

En la mayor parte de México y en Latinoamérica, se confunde la prevención del delito con mayor presencia de policías, videocámaras en espacios públicos o alarmas. Conceptualiza a la seguridad pública como el resultado de la aplicación de medidas punitivas; es decir, más policías, más militares, más enfrentamientos, más personas detenidas, penas más duras, más efectos colaterales, donde incluso la sociedad civil se ve lastimada.

1.5. Justificación de la investigación

1.5.1. Justificación Metodológica

La investigación se justifica metodológicamente mediante la identificación del problema materia de investigación; y sobre el mismo se origina la alternativa de solución; las mismas que permiten disponer de las variables y dimensiones que son la base para formular los problemas, objetivos e hipótesis de la investigación.

1.5.2. Justificación Teórica

La investigación se justifica plenamente cuando presenta las teorías de la investigación y sobre las cuales se tienen los antecedentes nacionales e internacionales, las bases teóricas y el correspondiente marco conceptual.

1.5.3. Justificación Práctica

La investigación se justifica en la práctica por cuanto la función fiscal en todo su contexto podrá influir en la solución de la problemática de la prevención del delito.

1.5.4. Justificación Social

La investigación tiene justificación social por cuanto permitirá interrelacionarse con propósitos académicos con personal de la entidad académica, como de los Juzgados de Lima Metropolitana y otras personas relacionadas con el trabajo

1.6. Limitaciones de la investigación

1.6.1. Limitación del problema

Este trabajo estará limitado al tratamiento de la prevención del delito y no a otros que pueden estar dándose en las circunscripciones de los Juzgados de Lima Metropolitana.

1.6.2. Limitación de la solución

Este trabajo estará limitado al tratamiento de la alternativa de solución que se propone en esta investigación, es decir a la función fiscal en el marco de la Constitución del Estado, las leyes, reglamentos y otros documentos relacionados

1.6.3. Limitación de la dimensión espacial

Este trabajo estará limitado a los Juzgados de Lima Metropolitana y sus respectivas circunscripciones geográficas.

1.6.4. Limitación de la dimensión temporal

Este trabajo estará limitada al periodo actual.

1.6.5. Otras limitaciones

Es posible que en el desarrollo del trabajo no se pueda contar con el apoyo de autoridades del Ministerio Público como los Juzgados de Lima Metropolitana; sin embargo, se redoblarán los esfuerzos para tener su apoyo.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Determinar la manera como la función fiscal podrá influir en la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.

1.7.2. Objetivos específicos

- 1) Establecer la forma como la gestión de información del delito podrá influir en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana.
- 2) Determinar el modo como el monitoreo del accionar del delito podrá influir en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana.
- 3) Determinar la manera como la generación de evidencia científica sobre el delito podrá influir en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana.
- 4) Establecer la forma como la contribución con las políticas institucionales podrá influir en la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.
- 5) Determinar el modo como la difusión de los resultados de la prevención del delito podrá influir en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana.

1.8. Hipótesis de la investigación

1.8.1. Hipótesis general

La función fiscal influye en grado razonable en la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.

1.8.2. Hipótesis específicas

- 1) La gestión de información del delito influye en grado razonable en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana.
- 2) El monitoreo del accionar del delito influye en grado razonable en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana.
- 3) La generación de evidencia científica sobre el delito influye en grado razonable en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana.
- 4) La contribución con las políticas institucionales influye en grado razonable en la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.
- 5) La difusión de los resultados de la prevención del delito influye en grado razonable en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Marco conceptual

2.1.1. *Conceptos de función fiscal*

Ministerio Público:

Según el Ministerio Público (2021):

Ministerio Público: El Ministerio Público es un organismo autónomo del Estado y tiene como funciones principales la defensa de la legalidad, de los derechos ciudadanos

Prevención del delito: El Ministerio Público vela por la prevención del delito.

Cumplimiento de funciones: Para el debido cumplimiento de sus funciones y atribuciones, el Fiscal de la Nación y los fiscales ejercerán las acciones o recursos y actuarán las pruebas.

Autonomía funcional: Los fiscales actúan independientemente en el ejercicio de sus atribuciones.

Jerarquía fiscal: Jerárquicamente, los fiscales se organizan jerárquicamente para cumplir la misión.

Junta de fiscales: El Fiscal de la Nación, los Fiscales Supremos Titulares y los Fiscales Supremos Provisionales constituyen la Junta de Fiscales Supremos.

Fiscal de la Nación: El Fiscal de la Nación es elegido por la Junta de Fiscales Supremos.

Charlas de sensibilización: Son exposiciones testimoniales a cargo de especialistas invitados.

Talleres de habilidades sociales: Son exposiciones dinámicas a cargo de especialistas.

Talleres de productividad: Es un proceso de enseñanza-aprendizaje.

Orientación legal: Es la absolución de consultas en temas legales.

Consejería psicológica: Es la atención de consultas en materia de salud psicológica.

Consejería espiritual: Es la atención a cargo de especialistas sobre temas espirituales.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. *Función fiscal*

Para el Ministerio Público (2021).

Los Fiscales actúan independientemente en el ejercicio de sus atribuciones, las que desempeñarán según su propio criterio y en la forma que estimen más arreglada a los fines de su institución. Siendo un cuerpo jerárquicamente organizado deben sujetarse a las instrucciones que pudieren impartirles sus superiores.

Para el Ministerio Público (2021):

El Fiscal actúa en el proceso penal con independencia de criterio. Adecua sus actos a un criterio objetivo, rigiéndose únicamente por la Constitución y la Ley, sin perjuicio de las directivas o instrucciones de carácter general que emita la Fiscalía de la Nación. El Fiscal conduce la investigación preparatoria y en ese sentido, practicará u ordenará practicar los actos de investigación que correspondan, indagando no sólo las circunstancias que permitan comprobar la imputación.

Fuerte tendencia a satisfacer con el Ministerio Público (2020):

Como esencial función y tarea primordial se asignó al Ministerio Público la facultad de promover la acción de la Justicia, vale decir, peticionar, demandar, movilizar la actividad judicial a favor de la legalidad, de los derechos del ciudadano y de los intereses públicos, lo que implica velar por que los actos judiciales se desarrollen Fuerte tendencia a satisfacer ley y con observancia además del debido proceso.

Para la Escuela del Ministerio Público - Fiscalía de la Nación (2020):

El fiscal define la estrategia de investigación a utilizar, para lo cual verificará el hecho y elaborará su hipótesis de trabajo; empezando por analizar los hechos, la norma jurídica y los elementos de convicción.

Fuerte tendencia a satisfacer con el Ministerio Público (2005):

La implementación del sistema acusatorio en el Ministerio Público conllevará la introducción de importantes cambios en su estructura funcional, mecanismos de tramitación de la carga de trabajo, cultura organizacional y en general un cambio de mentalidad tanto en los operadores fiscales, como en el personal de apoyo y administrativo.

Para el Ministerio Público (2010):

El Programa de Persecución Estratégica del Delito ha puesto de relieve el potencial de los fiscales para ejercer liderazgos locales y contribuir así, a forjar alianzas estratégicas entre organizaciones de la comunidad y entidades públicas y privadas, promoviendo una honda reflexión colectiva en torno a maneras más eficaces de hacer frente al pandillaje, la violencia intrafamiliar, el consumo de drogas y el abuso sexual, entre otros problemas que generan y aumentan la sensación de inseguridad ciudadana.

2.1.2. Prevención del Delito

Según Pérez y Gardey (2020):

La idea de prevención alude a las acciones que se llevan a cabo para evitar un problema posterior. Un delito, en tanto, es un hecho que viola lo establecido por la ley. La prevención del delito, de este modo, implica el desarrollo de diversas labores con el objetivo de minimizar la concreción de actos delictivos.

Según el Portal Unodc (2021):

Cuando se discute la «prevención del delito» el reto inicial consiste en identificar con exactitud qué abarca este término.

Cuando se analiza lo que podría describirse como ‘prevención del delito’ en la mayoría de países desarrollados, uno se encuentra una amplísima gama de actividades y programas.

Waller (2017), establece que:

Los gobiernos, para gestionar adecuadamente los factores de riesgo que causan el delito, deben ir más allá de aplicar la ley y mantener un sistema de justicia penal eficaz, porque eso tiene una mejor relación coste-eficacia y produce mayores beneficios sociales que las maneras estándares de responder al delito.

Dammert y Lunecke (2018):

La prevención del delito ha sido definida como una tarea primordial en las políticas públicas de seguridad ciudadana. En esta materia se ha consolidado, además, una perspectiva que enfatiza el involucramiento de la ciudadanía.

Para el Banco Interamericano de Desarrollo (2020):

El tema del delito y la violencia ha despertado desde hace varias décadas el interés de la comunidad académica, lo que ha dado lugar a una extensa bibliografía consagrada a explicar sus causas, elucidar sus efectos y evaluar la eficacia de las intervenciones que buscan hacer frente a este problema.

Para el Gobierno Federal de México (2020):

Se requiere replantear el modelo de seguridad pública, el cual para lograr ser efectivo precisa de una amplia y activa participación ciudadana, el cambio en la percepción comunitaria en los asuntos públicos y la intervención en el proceso de gestión pública. La restitución de la confianza en las autoridades, el fortalecimiento de los valores de la cultura de la legalidad y la eficacia de la justicia.

Según la Fiscalía de la Nación (2020):

En el marco del plan de trabajo de prevención de delitos contra la salud pública, seguridad ciudadana y trata de personas, la Primera Fiscalía Provincial Especializada de

Prevención del Delito de Piura, realizó operativos en la zona focalizada identificada por el Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público como ‘puntos calientes’, en el distrito piurano de Castilla.

Según Bellodas (2020):

La fiscalía es un pilar fundamental en un Estado de Derecho porque colabora con los fines de la administración de justicia, cuya misión es velar porque se cumplan las normas. Sus funciones son perseguir y prevenir el delito, defender la legalidad, velar por la sociedad en juicio, entre otras no menos importantes.

Según García-Pablos (2016):

Todas las Escuelas criminológicas se refieren a la prevención del delito. Que no basta con "reprimir" el crimen que es necesario anticiparse al mismo. prevenirlo, es ya un tópico. Pero un tópico a veces equívoco o vacío de contenido. por las muchas acepciones que se asignan al concepto de prevención.

2.2.2. Conceptos de Prevención del Delito

Prevención primaria: La prevención primaria se dirige a factores individuales y factores familiares correlacionados.

Prevención secundaria: La prevención secundaria emplea técnicas de prevención dirigidas a los jóvenes con alto riesgo de cometer delitos.

Prevención terciaria: La prevención terciaria se utiliza después de que haya ocurrido un delito para evitar que se repita.

Actividad sospechosa: Operación inconsistente con el negocio legítimo conocido del cliente, sus actividades personales o el nivel normal de actividad para ese tipo de negocio o cuenta.

Ceguera deliberada: Principio legal que opera en los casos de lavado de dinero en los EE. UU. y los tribunales lo definen como "evitar deliberadamente el conocimiento de los hechos" o "indiferencia deliberada".

Citación: Proceso jurídico obligatorio emitido por un tribunal.

Confidencialidad: Mantener ciertos hechos, datos e información fuera de la vista pública o no autorizada.

Confiscación: Incluye la incautación cuando corresponda y significa la privación permanente de fondos u otros activos por orden de un tribunal o autoridad competente.

Incautación: La pérdida no voluntaria de propiedad o activos como resultado de una medida legal.

Riesgo jurídico: Definido por la Debida diligencia.

Riesgo operativo: El riesgo de pérdida directa o indirecta de operaciones.

Supervisión: Elemento de un programa contra el lavado de dinero de una entidad en el que a actividad del cliente es revisada en cuanto a tendencias, patrones u operaciones periféricas inusuales o sospechosas que no encajan en un patrón normal.

Balística criminal: Es el estudio regresivo relacionado con armas.

Evidencia: Es todo aquel elemento encontrado en el sitio del hecho.

Experticias: Conjunto de procedimientos que permiten obtener información de interés criminalístico.

Reconstrucción de hechos: Es la reproducción artificial de forma descriptiva, testimonial y perceptiva de las conductas presumiblemente delictuosas.

Sitio de suceso: Es aquel espacio físico donde ocurrió un hecho punible.

Criminalística: Es la ciencia forense de carácter multidisciplinario.

Criterio de integridad: Aplicación total y racional.

Criterio de robustez: Principios que garantizan que los fundamentos teóricos que rigen las fases, procesos, procedimientos, actividades y lineamientos establecidos.

Criterio de sustentabilidad: Conjunto de principios teóricos, de carácter universal.

Elemento de interés criminalístico: Es toda aquella evidencia.

Evidencia física: Elemento material relacionado con un presunto hecho punible.

Autenticidad de evidencia: Condición de originalidad de la evidencia, es decir, se procesa la misma que fue obtenida.

Conservación de evidencia: Conjunto de medidas destinadas a mantener la evidencia en su estado original.

2.3. Juzgados de Lima Metropolitana

Según el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (28 de mayo de 1993).

El Poder Judicial desarrolla las funciones jurisdiccionales que la Constitución y las leyes le otorgan. Para ello se gobierna institucionalmente con la autonomía, facultades y limitaciones que la presente ley establece. En esta ley se señalan los órganos encargados de administrar justicia en nombre del pueblo y los que norman, rigen, controlan y ejecutan su propia actividad institucional y administrativa.

III. MÉTODO

3.1. Tipo de Investigación

La función fiscal y la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana es de tipo aplicada.

3.1.1. Nivel de Investigación

- 1) La investigación especifica todos los aspectos de la función fiscal y la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.
- 2) También es de tipo causal o explicativo por cuanto la función fiscal será la base para la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.

3.1.2. Métodos de la investigación

Se aplicaron los métodos siguientes:

- 1) **Estadístico:** Dicho método se ha aplicado para determinar la muestra, como la correlación y regresión estadística de la investigación.
- 2) **Descriptivo:** Con este método se ha descrito todos los aspectos relacionados con la función fiscal y la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.
- 3) **Inductivo:** Con dicho métodos se infiere la función fiscal en la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.
- 4) **Deductivo** Se ha utilizado para sacar las conclusiones de la función fiscal y la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.

3.1.3. Diseño de la investigación

El diseño que se ha aplicado en esta investigación es el no experimental. En dicho diseño se observaron la función fiscal y la prevención del delito en los Juzgados de Lima

Metropolitana; tal y como se dieron en su contexto natural, sin controles ni manipulaciones de ningún tipo; y sobre lo cual se han presentado los resultados del trabajo.

3.2. Población y Muestra

3.2.1. Población

La población de la investigación estuvo conformada por 135 personas relacionadas con la función fiscal y la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.

Tabla 1

Distribución de la población

Nr	Participantes	Cantidad	Porcentaje
1	Juzgado 1	27	20.00%
2	Juzgado 2	27	20.00%
3	Juzgado 3	27	20.00%
4	Juzgado 4	27	20.00%
5	Juzgado 5	27	20.00%
	TOTAL	135	100.00%

3.2.2. Muestra de la investigación

La muestra estará conformada por 100 personas relacionadas con la función fiscal y la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.

Tabla 2*Distribución de la muestra*

Nr	Participantes	Cantidad	Porcentaje
1	Juzgado 1	20	20.00%
2	Juzgado 2	20	20.00%
3	Juzgado 3	20	20.00%
4	Juzgado 4	20	20.00%
5	Juzgado 5	20	20.00%
	TOTAL	100	100.00%

3.3. Operacionalización de Variables

Tabla 3

Variables y dimensiones de la investigación

Variables	Dimensiones
	X.1. Gestión de información del delito.
Variable independiente	X.2. Monitoreo del accionar del delito
X. Función fiscal	X.3. Generación de evidencia científica sobre el delito.
	X.4. Contribución con las políticas institucionales
	X5. Difusión de los resultados de la prevención del delito.
	Y.1. Políticas de prevención del delito
Variable dependiente	Y.2. Prevención primaria
Y. Prevención del delito	Y.3. Prevención secundaria
	Y.4. Prevención terciaria
	Y.5. Cultura de prevención del delito
DIMENSIÓN ESPACIAL:	
Z. Juzgados de Lima Metropolitana	

Tabla 4*Operacionalización de variables, dimensiones e indicadores*

Variab	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala De Valoración	Técnica E Instrumento
Variable independiente: X. Función fiscal 1	X.1. Gestión de información del delito.	Código Penal		1= Totalmente Fuerte tendencia a no satisfacer 2= Fuerte tendencia a no satisfacer 3= Desconozco el tema 4= De acuerdo 5= Me satisface	Técnica: Encuesta
	X.2. Monitoreo del accionar del delito	Código Procesal Penal			
		Acciones de control del Ministerio Público			
		Acciones de control de entidades privadas			
	X.3. Generación de evidencia científica sobre el delito.	Doctrina jurídica Normatividad jurídica			
X.4. Contribución con las políticas institucionales	Política judicial del estado Políticas institucionales				
X5. Difusión de los resultados de la prevención del delito.	Ley de transparencia Normas jurídicas	10 11			
Variable dependiente Y. Prevención del delito 12	Y.1. Políticas de prevención del delito	Manual de políticas de prevención del delito	3		Instrumento: Cuestionario
		Manual de estrategias de prevención del delito.	4		
	Y.2. Prevención primaria	Manual de política de prevención primaria	5		
		Normas legales preventivas del delito	6		
	Y.3. Prevención secundaria	Manual de política de prevención secundaria	7		
		Normas legales preventivas del delito	8		
	Y.4. Prevención terciaria	Manual de política de prevención terciaria	9		
		Normas legales preventivas del delito	0		
		Manual de prevención del delito	1		
	Y.5. Cultura de prevención del delito	Informes especiales de prevención del delito	2		

Tabla 5*Definición operacional de las variables*

Variables	Definición operacional
VARIABLE INDEPENDIENTE X. Función fiscal	<p>La función fiscal es amplia y compleja y para fines de este trabajo se considera que todo comienza por la gestión de información del delito, para luego dar paso al monitoreo del accionar del delito, sobre lo cual deviene la generación de evidencia científica sobre el delito; por lo demás siempre está la contribución con las políticas institucionales y desde luego la difusión de los resultados de la prevención del delito, con todo lo cual se cumplen las metas y objetivos de la función fiscal.</p>
VARIABLE DEPENDIENTE Y. Prevención del delito	<p>La prevención del delito es un imperativo fiscal y social; lo cual se operacionaliza con la puesta en marcha de las políticas de prevención del delito y sobre las mismas se aplica la prevención propiamente dicha, pudiendo ser la prevención primaria, prevención secundaria y prevención terciaria; buscando en todo momento contribuir con una cultura de prevención del delito a nivel fiscal como a nivel social.</p>

Nota: Operacionalización de las variables en base a las dimensiones.

3.4. Instrumentos

En este trabajo se han considerado los siguientes instrumentos:

- 1) **Cuestionarios:** Se aplicó para realizar el trabajo de campo
- 2) **Fichas bibliográficas:** Se aplicó para disponer de data sobre los antecedentes, las bases teóricas como el marco conceptual sobre la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.
- 3) **Guías de análisis documental:** Estos instrumentos han permitido disponer de la información que realmente se ha considerado en la investigación sobre la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.

3.5. Procedimientos

3.5.1. Técnicas de recopilación de datos

Las técnicas sobre este aspecto han sido las siguientes:

- 1) **Encuestas:** Esta importante técnica ha permitido utilizar el instrumento de encuesta en el personal de la muestra para obtener respuestas en relación a la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.
- 2) **Toma de información:** Esta técnica ha permitido tener en cuenta la información más relevante sobre la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.
- 3) **Análisis documental:** Esta técnica ha permitido examinar concienzudamente la información que se ha considerado en el trabajo, siempre referida a la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.

3.5.2. Técnicas de procesamiento de datos

Al respecto se han aplicado técnicas respectivas:

- 1) **Proceso computarizado con Excel:** Esta técnica ha permitido determinar diversos cálculos matemáticos y estadísticos de utilidad sobre la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.
- 2) **Proceso computarizado con SPSS:** Esta técnica ha permitido determinar la correlación como regresión de la investigación sobre la base de la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.

3.6. Análisis de datos

El análisis ha permitido utilizar las siguientes técnicas:

- 1) **Indagación:** El análisis mediante la indagación ha facilitado disponer de los datos más razonables sobre la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.
- 2) **Conciliación de datos:** Esta técnica de análisis de datos ha permitido comparar la información de la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana de algunos autores con otros a fin de determinar su validez y consideración en la investigación.

3.7. Consideraciones éticas

Según el Ministerio Público (2011):

Los servidores del Ministerio Público, al asumir el cargo público, tienen el deber y la responsabilidad de acatar y cumplir con la Constitución Política de la República, las leyes, los reglamentos y la normativa aplicable al cargo que desempeña.

IV: RESULTADOS

4.1. Análisis e interpretación de los resultados de la investigación

4.1.1. Análisis e interpretación de los resultados de la variable independiente

Resultado 1

Tabla 6

Gran parte de la función fiscal debería orientarse a la prevención del delito.

Nr	Alternativas	%
1	No me satisface	10.00
2	Fuerte tendencia a no satisfacer	00.00
3	Desconozco el tema	00.00
4	Fuerte tendencia a satisfacer	00.00
5	Me satisface	90.00
Total		100.00

Nota:

La tabla denota que el 89% de los encuestados acepta que gran parte de la función fiscal debería orientarse a la prevención del delito antes que a la denuncia en los Juzgados de Lima Metropolitana.

Resultado 2:**Tabla 7**

La función fiscal debe estar orientada a gestionar la información del delito.

Nr	Alternativas	%
1	No me satisface	12.00
2	Fuerte tendencia a no satisfacer	00.00
3	Desconozco el tema	00.00
4	Fuerte tendencia a satisfacer	00.00
5	Me satisface	88.00
Total		100.00

NOTA:

La tabla denota que el 88% de los encuestados acepta que la función fiscal debe estar orientada a gestionar la información del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.

Resultado 3**Tabla 8**

La planeación, organización y las decisiones forman parte de la gestión.

Nr	Alternativas	%
1	No me satisface	06.00
2	Fuerte tendencia a no satisfacer	00.00
3	Desconozco el tema	10.00
4	Fuerte tendencia a satisfacer	00.00
5	Me satisface	84.00
	Total	100.00

NOTA:

La tabla denota que el 84% de los encuestados acepta que la planeación, organización y las decisiones forman parte de la gestión de información del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.

Resultado 4**Tabla 9**

Es fundamental que la función fiscal contemple el monitoreo del accionar del delito.

Nr	Alternativas	%
1	No me satisface	10.00
2	Fuerte tendencia a no satisfacer	00.00
3	Desconozco el tema	00.00
4	Fuerte tendencia a satisfacer	00.00
5	Me satisface	90.00
Total		100.00

NOTA:

La tabla denota que el 90% de los encuestados acepta que es fundamental que la función fiscal contemple el monitoreo del accionar del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.

Resultado 5**Tabla 10**

El monitoreo comprende la supervisión y el control.

Nr	Alternativas	%
1	No me satisface	24.00
2	Fuerte tendencia a no satisfacer	00.00
3	Desconozco el tema	00.00
4	Fuerte tendencia a satisfacer	00.00
5	Me satisface	76.00
Total		100.00

NOTA:

La tabla denota que el 76% de los encuestados acepta que el monitoreo comprende la supervisión y el control del accionar del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.

Resultado 6**Tabla 11**

Es parte de la función fiscal la generación de evidencia científica.

Nr	Alternativas	%
1	No me satisface	23.00
2	Fuerte tendencia a no satisfacer	00.00
3	Desconozco el tema	00.00
4	Fuerte tendencia a satisfacer	00.00
5	Me satisface	77.00
Total		100.00

NOTA:

La tabla denota que el 77% de los encuestados acepta que es parte de la función fiscal la generación de evidencia científica sobre el delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.

Resultado 7**Tabla 12**

La generación de la evidencia científica es la prueba fehaciente.

Nr	Alternativas	%
1	No me satisface	22.00
2	Fuerte tendencia a no satisfacer	00.00
3	Desconozco el tema	00.00
4	Fuerte tendencia a satisfacer	00.00
5	Me satisface	78.00
Total		100.00

NOTA:

La tabla denota que el 78% de los encuestados acepta que la generación de la evidencia científica es la prueba fehaciente que debe tener el fiscal sobre el delito que investiga en los Juzgados de Lima Metropolitana.

Resultado 8**Tabla 13**

La función fiscal es contribuir en forma activa con las políticas institucionales.

Nr	Alternativas	%
1	No me satisface	33.00
2	Fuerte tendencia a no satisfacer	00.00
3	Desconozco el tema	00.00
4	Fuerte tendencia a satisfacer	00.00
5	Me satisface	67.00
Total		100.00

NOTA:

La tabla denota que el 67% de los encuestados acepta que la función fiscal es contribuir en forma activa con las políticas institucionales, entre varias, la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana

Resultado 9**Tabla 14**

Las políticas institucionales del Ministerio Público son grandes lineamientos.

Nr	Alternativas	%
1	No me satisface	04.00
2	Fuerte tendencia a no satisfacer	00.00
3	Desconozco el tema	00.00
4	Fuerte tendencia a satisfacer	00.00
5	Me satisface	96.00
Total		100.00

NOTA:

La tabla denota que el 96% de los encuestados acepta que las políticas institucionales del Ministerio Público son grandes lineamientos sobre la función fiscal en general y en particular en los Juzgados de Lima Metropolitana.

Resultado 10**Tabla 15***La función fiscal comprometida con la prevención del delito.*

Nr	Alternativas	%
1	No me satisface	03.00
2	Fuerte tendencia a no satisfacer	00.00
3	Desconozco el tema	10.00
4	Fuerte tendencia a satisfacer	00.00
5	Me satisface	87.00
	Total	100.00

NOTA:

La tabla denota que el 87% de los encuestados acepta que la función fiscal debe estar totalmente comprometida con la prevención del delito en las jurisdicciones de los Juzgados de Lima Metropolitana.

Resultado 11**Tabla 16**

Los resultados de la prevención del delito deben difundirse.

Nr	Alternativas	%
1	No me satisface	07.00
2	Fuerte tendencia a no satisfacer	00.00
3	Desconozco el tema	10.00
4	Fuerte tendencia a satisfacer	00.00
5	Me satisface	83.00
Total		100.00

NOTA:

La tabla denota que el 83% de los encuestados acepta que los resultados de la prevención del delito deben difundirse interna como externamente al Ministerio Público de tal modo que ayude a combatir dicho flagelo en las circunscripciones de los Juzgados de Lima Metropolitana.

4.1.2. Análisis e interpretación de los resultados de la variable dependiente

Resultado 12

Tabla 17

La prevención del delito es el conjunto de políticas, estrategias y acciones

Nr	Alternativas	%
1	No me satisface	08.00
2	Fuerte tendencia a no satisfacer	00.00
3	Desconozco el tema	00.00
4	Fuerte tendencia a satisfacer	00.00
5	Me satisface	92.00
	Total	100.00

NOTA:

La tabla denota que el 89% de los encuestados acepta que la prevención del delito es el conjunto de políticas, estrategias y acciones legales y sociales orientadas a evitar que se concreten los delitos de parte de los ciudadanos en las circunscripciones de los Juzgados de Lima Metropolitana.

Resultado 13**Tabla 18**

Las políticas de prevención del delito son los grandes lineamientos legales y sociales.

Nr	Alternativas	%
1	No me satisface	05.00
2	Fuerte tendencia a no satisfacer	00.00
3	Desconozco el tema	10.00
4	Fuerte tendencia a satisfacer	00.00
5	Me satisface	85.00
Total		100.00

NOTA:

La tabla denota que el 85% de los encuestados acepta que las políticas de prevención del delito son los grandes lineamientos legales y sociales establecidos por el Estado para evitar la comisión de los mismos, especialmente en los Juzgados de Lima Metropolitana

Resultado 14**Tabla 19**

Las políticas de prevención del delito necesitan estrategias, tácticas y acciones.

Nr	Alternativas	%
1	No me satisface	12.00
2	Fuerte tendencia a no satisfacer	00.00
3	Desconozco el tema	00.00
4	Fuerte tendencia a satisfacer	00.00
5	Me satisface	88.00
Total		100.00

NOTA:

La tabla denota que el 88% de los encuestados acepta que las políticas de prevención del delito necesitan estrategias, tácticas y acciones políticas, legales y sociales para evitar la incurrancia de este, entre otros, en los Juzgados de Lima Metropolitana.

Resultado 15**Tabla 20**

La prevención primaria del delito está orientada a los ciudadanos.

Nr	Alternativas	%
1	No me satisface	22.00
2	Fuerte tendencia a no satisfacer	00.00
3	Desconozco el tema	00.00
4	Fuerte tendencia a satisfacer	00.00
5	Me satisface	78.00
Total		100.00

NOTA:

La tabla denota que el 78% de los encuestados acepta que la prevención primaria del delito está orientada a los ciudadanos en forma individual en las circunscripciones de los Juzgados de Lima Metropolitana.

Resultado 16**Tabla 21**

La prevención primaria del delito también comprende a las familias

Nr	Alternativas	%
1	No me satisface	06.00
2	Fuerte tendencia a no satisfacer	00.00
3	Desconozco el tema	00.00
4	Fuerte tendencia a satisfacer	00.00
5	Me satisface	94.00
Total		100.00

NOTA:

La tabla denota que el 94% de los encuestados acepta que la prevención primaria del delito también comprende a las familias que potencialmente tuvieron ribetes delictivos en la circunscripción de los Juzgados de Lima Metropolitana.

Resultado 17**Tabla 22**

La prevención secundaria emplea técnicas de prevención dirigidas a los jóvenes.

Nr	Alternativas	%
1	No me satisface	06.00
2	Fuerte tendencia a no satisfacer	00.00
3	Desconozco el tema	04.00
4	Fuerte tendencia a satisfacer	00.00
5	Me satisface	90.00
Total		100.00

NOTA:

La tabla denota que el 90% de los encuestados acepta que la prevención secundaria emplea técnicas de prevención dirigidas a los jóvenes con alto riesgo de cometer delitos, y se centra especialmente en los jóvenes que abandonan la escuela o se meten en pandillas en la circunscripción de los Juzgados de Lima Metropolitana.

Resultado 18**Tabla 23**

La prevención secundaria se centra en los programas sociales.

Nr	Alternativas	%
1	No me satisface	05.00
2	Fuerte tendencia a no satisfacer	00.00
3	Desconozco el tema	00.00
4	Fuerte tendencia a satisfacer	00.00
5	Me satisface	95.00
Total		100.00

NOTA:

La tabla denota que el 95% de los encuestados acepta que la prevención secundaria se centra en los programas sociales y la aplicación de la ley en barrios donde los índices de delincuencia son altos en la circunscripción de los Juzgados de Lima Metropolitana.

Resultado 19**Tabla 24**

La prevención terciaria se utiliza después de que haya ocurrido un delito.

Nr	Alternativas	%
1	No me satisface	05.00
2	Fuerte tendencia a no satisfacer	00.00
3	Desconozco el tema	10.00
4	Fuerte tendencia a satisfacer	00.00
5	Me satisface	85.00
Total		100.00

NOTA:

La tabla denota que el 85% de los encuestados acepta que la prevención terciaria se utiliza después de que haya ocurrido un delito para evitar que se repita el mismo en la circunscripción de las Juzgados de Lima Metropolitana.

Resultado 20**Tabla 25**

La prevención terciaria no resulta de fácil aplicación.

Nr	Alternativas	%
1	No me satisface	05.00
2	Fuerte tendencia a no satisfacer	00.00
3	Desconozco el tema	08.00
4	Fuerte tendencia a satisfacer	00.00
5	Me satisface	87.00
Total		100.00

NOTA:

La tabla denota que el 87% de los encuestados acepta que la prevención terciaria no resulta de fácil aplicación por cuanto no existe una cultura de rehabilitación social de parte de las personas en la circunscripción de los Juzgados de Lima Metropolitana.

Resultado 21**Tabla 26**

Cultura de prevención del delito son las percepciones, criterios, hábitos y actitudes

Nr	Alternativas	%
1	No me satisface	05.00
2	Fuerte tendencia a no satisfacer	00.00
3	Desconozco el tema	00.00
4	Fuerte tendencia a satisfacer	00.00
5	Me satisface	95.00
Total		100.00

NOTA:

La tabla denota que el 95% de los encuestados acepta que la cultura de prevención del delito es el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que tienen las personas respecto al rechazo del delito en las circunscripciones de los Juzgados de Lima Metropolitana.

Resultado 22**Tabla 27***La cultura de prevención del delito es el mayor grado de conciencia*

Nr	Alternativas	%
1	No me satisface	05.00
2	Fuerte tendencia a no satisfacer	00.00
3	Desconozco el tema	08.00
4	Fuerte tendencia a satisfacer	00.00
5	Me satisface	87.00
Total		100.00

NOTA:

La tabla denota que el 87% de los encuestados acepta que la cultura de prevención del delito es el mayor grado de conciencia de los ciudadanos para evitar la comisión de delitos en la circunscripción de los Juzgados de Lima Metropolitana

4.2. Contrastación de hipótesis de la investigación**4.2.1. Contrastación de la hipótesis general****Hipótesis nula:**

H0: La función fiscal **NO** influye en grado razonable en la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.

Hipótesis Alternativa:

H1: La función fiscal influye en grado razonable en la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.

El grado de asociación obtenido a través de la correlación es 90.45%, el mismo que es un valor muy representativo y favorable para el trabajo llevado a cabo.

Por su parte el grado de significancia obtenido es igual a 2.92%, el mismo que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que, permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa.

La regresión es 81.81%; lo que estadísticamente indica el peso que tiene la variable independiente: sobre la dependiente.

Se concluye que la función fiscal influye en grado razonable en la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.

4.2.1. Contrastación de las hipótesis específicas

4.2.1.1. Contrastación de la hipótesis específica 1

Hipótesis nula:

H0: La gestión de información del delito **NO** influye en grado razonable en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana.

En cambio, la hipótesis alternativa es la siguiente:

Hipótesis Alternativa:

H1: La gestión de información del delito influye en grado razonable en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana.

El grado de asociación obtenido a través de la correlación es 90.33%, el mismo que es un valor muy representativo y favorable para el trabajo llevado a cabo.

Por su parte el grado de significancia obtenido es igual a 3.11%, el mismo que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa.

La regresión es 81.60%; lo que estadísticamente indica el peso que tiene la variable independiente: sobre la dependiente.

Se concluye que la gestión de información del delito influye en grado razonable en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana.

4.2.1.2. Contrastación de la hipótesis específica 2

Hipótesis nula:

H0: El monitoreo del accionar del delito **NO** influye en grado razonable en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana.

En cambio, la hipótesis alternativa es la siguiente:

Hipótesis Alternativa:

H1: El monitoreo del accionar del delito influye en grado razonable en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana.

El grado de asociación obtenido a través de la correlación es 90.25%, el mismo que es un valor muy representativo y favorable para el trabajo llevado a cabo.

Por su parte el grado de significancia obtenido es igual a 3.24%, el mismo que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que, permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa.

La regresión es 81.45%; lo que estadísticamente indica el peso que tiene la variable independiente: sobre la dependiente.

Se concluye que el monitoreo del accionar del delito influye en grado razonable en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana.

4.2.1.3. Contrastación de la hipótesis específica 3

Hipótesis nula:

H0: La generación de evidencia científica sobre el delito **NO** influye en grado razonable en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana.

En cambio, la hipótesis alternativa es la siguiente:

Hipótesis Alternativa:

H1: La generación de evidencia científica sobre el delito influye en grado razonable en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana.

El grado de asociación obtenido a través de la correlación es 90.39%, el mismo que es un valor muy representativo y favorable para el trabajo llevado a cabo.

Por su parte el grado de significancia obtenido es igual a 3.45%, el mismo que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que, permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa.

La regresión es 81.70%; lo que estadísticamente indica el peso que tiene la variable independiente: sobre la dependiente.

Se concluye que la generación de evidencia científica sobre el delito influye en grado razonable en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana.

4.2.1.4. Contrastación de la hipótesis específica 4

Hipótesis nula:

H0: La contribución con las políticas institucionales **NO** influye en grado razonable en la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.

En cambio, la hipótesis alternativa es la siguiente:

Hipótesis Alternativa:

H1: La contribución con las políticas institucionales influye en grado razonable en la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.

El grado de asociación obtenido a través de la correlación es 90.16%, el mismo que es un valor muy representativo y favorable para el trabajo llevado a cabo.

Por su parte el grado de significancia obtenido es igual a 2.99%, el mismo que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que, permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa.

La regresión es 81.29%; lo que estadísticamente indica el peso que tiene la variable independiente: sobre la dependiente.

Se concluye que la contribución con las políticas institucionales influye en grado razonable en la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.

4.2.2.5. Contrastación de la hipótesis específica 5

Hipótesis nula:

H0: La difusión de los resultados de la prevención del delito **NO** influye en grado razonable en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana.

En cambio, la hipótesis alternativa es la siguiente:

Hipótesis Alternativa:

H1: La difusión de los resultados de la prevención del delito influye en grado razonable en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana.

El grado de asociación obtenido a través de la correlación es 90.09%, el mismo que es un valor muy representativo y favorable para el trabajo llevado a cabo.

Por su parte el grado de significancia obtenido es igual a 2.65%, el mismo que es menor al margen de error propuesto del 5.00%, lo que, permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa.

La regresión es 81.16%; lo que estadísticamente indica el peso que tiene la variable independiente: sobre la dependiente.

Se concluye que la difusión de los resultados de la prevención del delito influye en grado razonable en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. Discusión del resultado de la variable independiente

El 89% de los encuestados acepta que gran parte de la función fiscal debería orientarse a la prevención del delito antes que a la denuncia en los Juzgados de Lima Metropolitana. Este resultado es similar al 91% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Garranza (2016). Análisis de la función del ministerio público en el ejercicio de la persecución penal y los factores que le impide ser una institución contundente y efectiva que logre dilucidar la verdad histórica de los hechos delictivos. (Tesis de maestría, Universidad de San Carlos de Guatemala). Guatemala. Ambos resultados son altos y favorecen el modelo de investigación desarrollado.

5.2. Discusión del resultado de la variable dependiente

El 90% de los encuestados acepta que la prevención del delito es el conjunto de políticas, estrategias y acciones legales y sociales orientadas a evitar que se concreten los delitos de parte de los ciudadanos en las circunscripciones de los Juzgados de Lima Metropolitana. Este resultado es similar al 88% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Chero (2019). La reducción de la criminalidad en el Perú a través de una eficaz política criminal de carácter preventivo. (Tesis de Título Profesional, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo). Pimentel, Perú. Ambos resultados son altos y favorecen el modelo de investigación desarrollado.

VI. CONCLUSIONES

6.1. Conclusión General

Se ha determinado que la manera como la función fiscal podrá influir en la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana; mediante la gestión de la información del delito; monitoreo del accionar del delito; generación de evidencia científica, contribución con las políticas institucionales y la difusión de los resultados de la prevención del delito

6.2. Conclusiones Específicas

Se ha establecido la forma como la gestión de información del delito podrá influir en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana; mediante recepción, análisis, transmisión y transparencia de la información del delito.

Se ha determinado el modo como el monitoreo del accionar del delito podrá influir en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana; mediante el seguimiento permanente y eventual del accionar delictivo para preparar de mejor manera las estrategias para prevenirlo y/o combatirlo.

Se ha determinado la manera como la generación de evidencia científica sobre el delito podrá influir en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana; mediante las pruebas más contundentes de tal modo que no dé lugar a dudas sobre el sistema fiscal.

Se ha establecido la forma como la contribución con las políticas institucionales podrá influir en la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana; mediante el establecimiento de más y mejores lineamientos para prevenir el delito en una coyuntura de alta inseguridad social.

Se ha determinado el modo como la difusión de los resultados de la prevención del delito podrá influir en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana;

mediante conferencias de prensa, remisión de comunicados a la prensa y cualquier otra forma que difunda el trabajo arduo que realizan los fiscales.

VII. RECOMENDACIONES

7.1. Recomendación general

Se recomienda tener en cuenta que la función fiscal influye en grado razonable en la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana. Por tanto, se debería incidir en gran medida en la gestión de información del delito; monitoreo del accionar del delito; generación de evidencia científica; contribución con las políticas institucionales y los resultados de la prevención del delito

7.2. Recomendaciones específicas

Se recomienda tener en cuenta que la gestión de información del delito influye en grado razonable en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana. Por tanto, es necesario llevar a cabo una gestión técnica de la gestión de la información del delito.

Se recomienda tener en cuenta que el monitoreo del accionar del delito influye en grado razonable en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana. Por tanto, los responsables del control deberían llevar a cabo el seguimiento permanente del accionar del delito para contar con la mayor información y así poder prevenirlo y combatirlo.

Se recomienda tener en cuenta que la generación de evidencia científica sobre el delito influye en grado razonable en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana. Por tanto, se deben hacer todos los esfuerzos para contar con las pruebas científicas suficientes, competentes y relevantes del caso.

Se recomienda tener en cuenta que la contribución con las políticas institucionales influye en grado razonable en la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana. Por tanto, los órganos decisorios deberían estar generando nuevas políticas para la prevención del delito como para el combatir el mismo cuando corresponda.

Se recomienda tener en cuenta que la difusión de los resultados de la prevención del delito influye en grado razonable en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana. Por tanto, es necesario tener una masiva difusión del resultado de las medidas para ganar la confianza de la sociedad.

VIII. REFERENCIAS

- Albarracín, J. (2017). *Desempeño de la función fiscal frente a los factores psicosociales del trabajo y la incidencia de archivamiento o sobreseimiento de las denuncias penales, Región de Puno, 2016*. [Tesis de maestría, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez].
<http://www.repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/uancv/1362/tesis.pdf?sequence=3&isallowed=y>
- Álvarez, F. (2015). *La prevención situacional del delito*. Universidad Nacional de Educación a Distancia. http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:derecho-alvarez/alvarez_alvarez_francisco_tesis.pdf
- Arias, M. (2018). *Perfil del Ministerio Público a la luz de la comparación entre los sistemas brasileño, español y costarricense*. [Tesis de maestría, Universidad de Costa Rica].
<https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/perfil-del-ministerio-p%3%bablico-a-la-luz-de-la-comparaci%3%b3n-entre-los-sistemas-brasile%3%b1o-espa%3%b1ol-y-costarricense.pdf>
- Banco Interamericano de Desarrollo (2020). *Prevención del delito y la violencia en América Latina y el Caribe*. Washington: BID.
<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/prevenci%3%b3n-del-delito-y-la-violencia-en-am%3%a9rica-latina-y-el-caribe-evidencia-de-las-intervenciones-del-bid.pdf>
- Bellodas, C. (2020). *Procedimiento preventivo como arma eficaz en la prevención del delito*. Lima. <https://lpderecho.pe/procedimiento-preventivo-como-arma-prevencion-delito/>
- Cando, J. (2020). *El principio de objetividad y su cumplimiento en el ejercicio de las funciones del Fiscal*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Chimborazo].

<http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/7649/1/8.->

[tesis%20juan%20jos%c3%89%20cando%20gunsha-der.pdf](http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/7649/1/8.-)

Carcausto, R. (2018). *La responsabilidad civil de fiscales por incumplimiento de sus funciones de titulares de la carga de la prueba Juliaca*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/unap/793/epg084-00058-01.pdf?sequence=1&isallowed=y>

Carhuachín, E. (2021). *Los requerimientos de sobreseimiento y su relación con la impunidad en la aplicación del nuevo Código Procesal Penal en la Provincia de Pasco, Región Pasco, Perú, 2019*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2197/1/t026_46449017_m.pdf

Chero, J. (2019). *La reducción de la criminalidad en el Perú a través de una eficaz política criminal de carácter preventivo*. [Tesis de Título Profesional, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1912/1/tl_cheromontalvojhana.pdf

Dammert, L. y Lunecke, A. (2018). *La prevención del delito en Chile: Una visión desde la comunidad*. Universidad de Chile. https://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/op_05_preencion.pdf

Escuela del Ministerio Público - Fiscalía de la Nación (2020). *Guía de Actuación Fiscal en el Código Procesal Penal*. Lima. Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia (PMSJ). https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/publicaciones/guia_actuacion_fiscal.pdf

Fiscalía de la Nación (22 de setiembre del 2020). *Fiscalía continúa operativos de prevención del delito contra la salud pública, seguridad ciudadana y trata*. Lima. <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/303489-fiscalia-continua-operativos-de-preencion-del-delito-contra-la-salud-publica-seguridad-ciudadana-y-trata>

García, G. (2020). *La reforma del proceso penal: hacia un verdadero modelo de Fiscal investigador*.

https://accedacris.ulpgc.es/bitstream/10553/21689/2/0733728_00000_0000.pdf

García-Pablos, A. (2016). *La prevención del delito en un estado social y democrático de derecho*. Universidad Complutense de Madrid. https://biblioteca.unipac.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/3_la-prevencion-del-delito.pdf

Garranza, E. (2016). *Análisis de la función del ministerio público en el ejercicio de la persecución penal y los factores que le impide ser una institución contundente y efectiva que logre dilucidar la verdad histórica de los hechos delictivos*. [Tesis de maestría, Universidad de San Carlos de Guatemala]. http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_13203.pdf

Gobierno Federal de México (2020). *Modelo de Prevención Social del Delito*. México. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/80f4c63cae878aa505257b21005c3b28/\\$file/http.www.ssp.gob.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/80f4c63cae878aa505257b21005c3b28/$file/http.www.ssp.gob.pdf)

Mallma, I. (2018). *Incidencias de las políticas económicas y sociales en la criminalidad juvenil Lima Sur 2017-2018*. [Tesis de Título Profesional, Universidad Autónoma del Perú]. <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/autonoma/626/1/isabel%20yolanda%20mallma%20punel.pdf>

Mignone, S. (2017). *La evaluación de los puestos de la labor del personal fiscal y la eficacia como objetivo institucional del Ministerio Público Distrito Fiscal de La Libertad, Trujillo*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33905/mignone_ts.pdf?seq

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (28 de mayo de 1993). *Decreto Supremo N° 017-93-JUS--Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial*.
<http://ocma.pj.gob.pe/contenido/normas/lopl.pdf>
- Ministerio Público (07 de julio del 2021). Decreto Legislativo N° 957-Nuevo Código Procesal Penal. Publicado el 21.07.2006. Lima.
https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/publicaciones/nuevo_codigo_p.pdf
- Ministerio Público (10 de junio del 2021). *Información institucional*. Lima.
<https://www.fiscalia.gob.pe/?k=60>
- Ministerio Público (12 de julio del 2021). *Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público*. Publicada el 16.03. 1981.
https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/publicaciones/26_ley_organica_mp.pdf
- Ministerio Público (18 de marzo del 2011). *Código de Ética del Ministerio Público*. Lima.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1756672/co%cc%81digo%20de%20e%cc%81tica%20del%20mp%20-%20resol%20018-2011-jfs.pdf.pdf>
- Ministerio Público (2005). *Propuesta del Ministerio Público para la implementación del nuevo Código Procesal Penal*. Lima.
https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/publicaciones/37_7e4cbd_plan.pdf
- Ministerio Público (2010). *La persecución estratégica del delito políticas de prevención y líneas de acción directa del Ministerio Público del Perú*. Lima.
https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/publicaciones/28_persecucion_estrategica_del_delito.pdf
- Ministerio Público (2020). *Ministerio Público-Fiscalía de la Nación*. Lima.
https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/publicaciones/46_el_ministerio_publico_bicentenario.pdf

- Nina, W. (2019). *La incorporación de las unidades de conciliación ciudadana y familiar al Ministerio Público*. [Tesis de Título Profesional, Universidad Mayor de San Andrés]. <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/20115/t-2760.pdf?sequence=1&isallowed=y>
- Pérez, J. (2017). *Conflictos jurídicos en la función del fiscal ante la afectación del principio de igualdad de armas en el proceso penal, Arequipa 2015*. [Tesis de Maestría, Universidad Católica de Santa María]. [https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/12/tesis-de-fiscal-jos% c3% a9-domingo-p% c3% a9rez-legis.pe_.pdf](https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/12/tesis-de-fiscal-jos%c3%a9-domingo-p%c3%a9rez-legis.pe_.pdf)
- Pérez, J. y Gardey, A. (2020). *Prevención del delito*. Madrid. <https://definicion.de/prevencion-del-delito/>
- Portal Unodc (20 de junio del 2021). *Definición de «prevención del delito*. <https://www.unodc.org/e4j/es/crime-prevention-criminal-justice/module-2/key-issues/1--definition-of-crime-prevention.html>
- Prado, M. (2020). *Análisis de las medidas de prevención del delito de robo en vía pública en el distrito de Santa Anita desde una mirada “preventiva” frente al proceso de coordinación de actores institucionales 2016 – 2017*. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/17622>
- Saldaña, G. (2016). *La prevención integral del delito en el Estado de Nuevo León, México*. [Tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Nuevo León]. <http://eprints.uanl.mx/13744/1/1080238095.pdf>
- Soto, H. (2017). *La observación de los parámetros mínimos del principio de imputación necesaria en la formalización de la investigación preparatoria en la 3° Fiscalía Penal Provincial Corporativa de Huancayo 2016-2017*. [Tesis de Título Profesional, Universidad Peruana Los Andes].

<https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/663/tesis%20corregido%2003%20de%20nov..pdf?sequence=1&isallowed=y>

Vásquez, T. (2019). *El rol constitucional del ministerio público en la seguridad ciudadana y su impacto en el bienestar de las personas*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo].

<https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/7473/bc-tes-tmp-2592%20vasquez%20figueroa.pdf?sequence=1&isallowed=y>

Villagómez, R. (2018). *El rol del fiscal en el procedimiento penal abreviado*. [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar].

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/484/1/t605-mdp-villag%c3%b3mez-el%20rol%20del%20fiscal%20en%20el%20procedimiento%20penal%20abreviado.pdf>

Waller, I. (2017). *Less Law, More Order. The Truth about Reducing Crime*. McGraw-Hill

IX. ANEXOS

Anexo A: Matriz de Consistencia

"LA FUNCIÓN FISCAL Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN LOS JUZGADOS DE LIMA METROPOLITANA, PROPUESTA ACTUAL"

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	MÉTODO
<p>PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera la función fiscal podrá influir en la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) ¿De qué forma la gestión de información del delito podrá influir en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana? 2) ¿De qué modo el monitoreo del accionar del delito podrá influir en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana? 3) ¿De qué manera la generación de evidencia científica sobre el delito podrá influir en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana? 4) ¿De qué forma la contribución con las políticas institucionales podrá influir en la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana? 5) ¿De qué modo la difusión de los resultados de la prevención del delito podrá influir en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana? 	<p>OBJETIVO GENERAL Determinar la manera como la función fiscal podrá influir en la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Establecer la forma como la gestión de información del delito podrá influir en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana. 2) Determinar el modo como el monitoreo del accionar del delito podrá influir en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana. 3) Determinar la manera como la generación de evidencia científica sobre el delito podrá influir en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana. 4) Establecer la forma como la contribución con las políticas institucionales podrá influir en la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana. 5) Determinar el modo como la difusión de los resultados de la prevención del delito podrá influir en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana. 	<p>HIPÓTESIS GENERAL La función fiscal influye en grado razonable en la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La gestión de información del delito influye en grado razonable en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana. 2) El monitoreo del accionar del delito influye en grado razonable en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana. 3) La generación de evidencia científica sobre el delito influye en grado razonable en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana. 4) La contribución con las políticas institucionales influye en grado razonable en la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana. 5) La difusión de los resultados de la prevención del delito influye en grado razonable en la prevención del mismo en los Juzgados de Lima Metropolitana. 	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE: X. Función fiscal</p> <p>X.1. Gestión de información del delito. X.2. Monitoreo del accionar del delito X.3. Generación de evidencia científica sobre el delito. X.4. Contribución con las políticas institucionales X.5. Difusión de los resultados de la prevención del delito.</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE Y. Prevención del delito</p> <p>Y.1. Políticas de prevención del delito Y.2. Prevención primaria Y.3. Prevención secundaria Y.4. Prevención terciaria Y.5. Cultura de prevención del delito</p> <p>DIMENSIÓN ESPACIAL Z. Juzgados de Lima Metropolitana</p>	<p>Esta investigación será de tipo aplicada. La investigación será del nivel descriptivo-explicativo.</p> <p>En esta investigación se utilizará los siguientes métodos: Descriptivo, Inductivo, Deductivo</p> <p>El diseño que se aplicará será el no experimental.</p> <p>La población de la investigación estará conformada por 135 personas.</p> <p>La muestra estará compuesta por 50 personas Para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el método probabilístico.</p> <p>Las técnicas de recolección de datos que se utilizarán son las siguientes Encuestas; Toma de información y Análisis documental.</p> <p>Los instrumentos para la recolección de datos que se utilizarán serán los siguientes cuestionarios, fichas bibliográficas y Guías de análisis.</p> <p>Se aplicarán las siguientes técnicas de procesamiento de datos: Ordenamiento y clasificación; Registro manual; Proceso computarizado con Excel; Proceso computarizado con SPSS.</p> <p>Se aplicarán las siguientes técnicas de análisis: Análisis documental; Indagación; Conciliación de datos; Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes; Comprensión de gráficos</p>

Fuente: Diseño propio.

Anexo B: Instrumento de Encuesta

INSTRUCCIONES GENERALES:

Esta encuesta es personal y anónima, está dirigida a personal relacionado con

Agradezco dar su respuesta con la mayor transparencia y veracidad a las diversas preguntas del cuestionario, todo lo cual permitirá tener un acercamiento científico a la realidad concreta de-- “LA FUNCIÓN FISCAL Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN LOS JUZGADOS DE LIMA METROPOLITANA, PROPUESTA ACTUAL”

Para contestar considere la siguiente Escala Likert:

1= Totalmente en desacuerdo

2= En Desacuerdo

3= Neutral

4= De acuerdo

5= Totalmente de acuerdo

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

**“LA FUNCIÓN FISCAL Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN LOS
JUZGADOS DE LIMA METROPOLITANA, PROPUESTA ACTUAL”**

<i>r</i>	<i>Pregunta</i>					
	Variable independiente: X. Función fiscal					
1	<i>¿Considera usted qué gran parte de la función fiscal debería orientarse a la prevención del delito antes que a la denuncia en los Juzgados de Lima Metropolitana?</i>					
	Dimensión: X.1. Gestión de información del delito.					
	<i>¿Estima usted qué la función fiscal debe estar orientada a gestionar la información del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana?</i>					
	<i>¿Considera usted qué la planeación, organización y las decisiones forman parte de la gestión de información del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana?</i>					
	Dimensión: X.2. Monitoreo del accionar del delito					
	<i>¿Estima usted qué es fundamental que la función fiscal contemple el monitoreo del accionar del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana?</i>					
	<i>¿Considera usted que el monitoreo comprenda la supervisión y el control del accionar del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana?</i>					
	Dimensión: X.3. Generación de evidencia científica sobre el delito					
	<i>¿Estima usted qué es parte de la función fiscal la generación de evidencia científica sobre el delito en los Juzgados de Lima Metropolitana?</i>					
	<i>¿Considera usted qué la generación de la evidencia científica es la prueba fehaciente que debe tener el fiscal sobre el delito que investiga en los Juzgados de Lima Metropolitana?</i>					
	Dimensión: X.4. Contribución con las políticas institucionales					
	<i>¿Estima usted qué la función fiscal es contribuir en forma activa con las políticas institucionales, entre varias, la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana?</i>					
	<i>¿Considera usted qué las políticas institucionales del Ministerio Público son grandes lineamientos sobre la función</i>					

	<i>fiscal en general y en particular en los Juzgados de Lima Metropolitana?</i>					
	Dimensión: X5. Difusión de los resultados de la prevención del delito.					
0	<i>¿Estima usted que la función fiscal debe estar totalmente comprometida con la prevención del delito en las jurisdicciones de los Juzgados de Lima Metropolitana?</i>					
1	<i>¿Considera usted que los resultados de la prevención del delito debe difundirse interna como externamente al Ministerio Público de tal modo que ayude a combatir dicho flagelo en las circunscripciones de los Juzgados de Lima Metropolitana?</i>					
	Variable dependiente: Y. Prevención del delito					
2	<i>¿Estima usted que la prevención del delito es el conjunto de políticas, estrategias y acciones legales y sociales orientadas a evitar que se concreten los delitos de parte de los ciudadanos en las circunscripciones de los Juzgados de Lima Metropolitana?</i>					
	Dimensión: Y.1. Políticas de prevención del delito					
3	<i>¿Considera usted las políticas de prevención del delito son los grandes lineamientos legales y sociales establecidos por el Estado para evitar la comisión de los mismos, especialmente en los Juzgados de Lima Metropolitana?</i>					
4	<i>¿Estima usted que las políticas de prevención del delito necesitan estrategias, tácticas y acciones políticas, legales y sociales para evitar la incurrancia de este, entre otros, en los Juzgados de Lima Metropolitana?</i>					
	Dimensión: Y.2. Prevención primaria					
5	<i>¿Considera usted la prevención primaria del delito está orientada a los ciudadanos en forma individual en las circunscripciones de los Juzgados de Lima Metropolitana?</i>					
6	<i>¿Estima usted que la prevención primaria del delito también comprende a las familias que potencialmente tuvieron ribetes delictivos en la circunscripción de los Juzgados de Lima Metropolitana?</i>					
	Dimensión: Y.3. Prevención secundaria					
7	<i>¿Considera usted que la prevención secundaria emplea técnicas de prevención dirigidas a los jóvenes con alto riesgo de cometer delitos, y se centra especialmente en los jóvenes que</i>					

	<i>abandonan la escuela o se meten en pandillas en la circunscripción de los Juzgados de Lima Metropolitana?</i>					
8	<i>¿Estima usted que la prevención secundaria se centra en los programas sociales y la aplicación de la ley en barrios donde los índices de delincuencia son altos en la circunscripción de los Juzgados de Lima Metropolitana?</i>					
	Dimensión: Y.4. Prevención terciaria					
9	<i>¿Considera usted que la prevención terciaria se utiliza después de que haya ocurrido un delito para evitar que se repita el mismo en la circunscripción de las Juzgados de Lima Metropolitana?</i>					
0	<i>¿Estima usted que la prevención terciaria no resulta de fácil aplicación por cuanto no existe una cultura de rehabilitación social de parte de las personas en la circunscripción de los Juzgados de Lima Metropolitana?</i>					
	Dimensión: Y.5. Cultura de prevención del delito					
1	<i>¿Considera usted que la cultura de prevención del delito es el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que tienen las personas respecto al rechazo del delito en las circunscripciones de los Juzgados de Lima Metropolitana?</i>					
2	<i>¿Estima usted que la cultura de prevención del delito es el mayor grado de conciencia de los ciudadanos para evitar la comisión de delitos en la circunscripción de los Juzgados de Lima Metropolitana?</i>					

Anexo C: Validación del Instrumento**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Lima, 15 de junio del 2021

Señor Doctor:

DOMINGO HERNÁNDEZ CELIS

Presente

Asunto: Validación de instrumento a través de juicio de experto

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo egresado del Doctorado en Derecho de la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, requiero validar el instrumento con el cual recopilare la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el Grado de Doctor en Derecho.

El título de mi Plan de tesis es: “LA FUNCIÓN FISCAL Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN LOS JUZGADOS DE LIMA METROPOLITANA, PROPUESTA ACTUAL” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas académicos.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación
- Matriz de consistencia
- Cuestionario de encuesta
- Ficha o certificado de validación del instrumento

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente

Atentamente:

Nombre y apellidos

DNI: _____

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO
FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 *Apellidos y nombres del experto: Domingo Hernández Celis*
 1.2 *Grado académico: Doctor*
 1.3 *Cargo e institución donde labora: Docente EUPG-UNFV; FCFC-UNFV; UWIENER; UPN; ULP*
 1.4 *Dni: 40878290.*
 1.5 *Celular: 999774752.*
 1.6 *Correo: dr.domingohernandezcelis@gmail.com*

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS /CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					
SUB TOTAL						
TOTAL						

- 1.7 *Título de la Investigación: “La función fiscal y la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana, propuesta actual”*
 1.8 *Autor del instrumento: Wuiston Vilca Pinche*
 1.9 *Doctorado en: Derecho*
 1.10 *Nombre del instrumento: Cuestionario de encuesta*

II. FICHA DE VALIDACIÓN

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: *Se recomienda aplicar el instrumento por cumplir los requisitos correspondientes.*

Lima, 02 de julio del 2021



FIRMA

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL ESCUELA
UNIVERSITARIA DE POSGRADO
CARTA DE PRESENTACIÓN

Lima, 11 de junio del 2021

Señor Doctor:

SANTIAGO SATURNINO PATRICIO APARICIO

Presente

Asunto: Validación de instrumento a través de juicio de experto

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo egresado del Doctorado en Derecho de la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, requiero validar el instrumento con el cual recopilare la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el Grado de Doctor en Derecho.

El título de mi Plan de tesis es: “LA FUNCIÓN FISCAL Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN LOS JUZGADOS DE LIMA METROPOLITANA, PROPUESTA ACTUAL” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas académicos.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- *Carta de presentación*
- *Matriz de consistencia*
- *Cuestionario de encuesta*
- *Ficha o certificado de validación del instrumento*

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente

Atentamente:

Nombre y apellidos

DNI: _____

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO
FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 *Apellidos y nombres del experto: Santiago Saturnino Patricio Aparicio*
 1.2 *Grado académico: Doctor*
 1.3 *Cargo e institución donde labora: Docente EUPG-UNFV; FCFC-UNFV.*
 1.4 *Dni: 10271379*
 1.5 *Celular: 995710210*
 1.6 *Correo: spatricio69@hotmail.com*
 1.7 *Título de la Investigación: “La función fiscal y la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana, propuesta actual”*
 1.8 *Autor del instrumento: Wuiston Vilca Pinche*
 1.9 *Doctorado en: Derecho*
 1.10 *Nombre del instrumento: Cuestionario de encuesta*

II. FICHA DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS /CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41- 60%	Muy Bueno 61- 80%	Excelente 81-100%
11. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					93
12. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					93
13. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					93
14. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					93
15. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					93
16. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					93
17. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					93
18. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					93
19. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					93
20. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					93
SUB TOTAL						93
TOTAL						93

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Debe aplicarse el instrumento.

Lima, 01 de julio del 2021



FIRMA

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL****ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO****CARTA DE PRESENTACIÓN***Lima, 12 de junio del 2021**Señor Doctor***WILLIAM ENRIQUE CRUZ GONZÁLES***Presente**Asunto: Validación de instrumento a través de juicio de experto*

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo egresado del Doctorado en Derecho de la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, requiero validar el instrumento con el cual recopilare la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el Grado de Doctor en Derecho.

El título de mi Plan de tesis es: “LA FUNCIÓN FISCAL Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN LOS JUZGADOS DE LIMA METROPOLITANA, PROPUESTA ACTUAL” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas académicos.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- *Carta de presentación*
- *Matriz de consistencia*
- *Cuestionario de encuesta*
- *Ficha o certificado de validación del instrumento*

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente

Atentamente:

Nombre y apellidos

DNI: _____

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO
FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 *Apellidos y nombres del experto: William Enrique Cruz Gonzáles*
 1.2 *Grado académico: Doctor*
 1.3 *Cargo e institución donde labora: Docente EUPG-UNFV; FCFC-UNFV; CUDED-UNFV.*
 1.4 *Dni: 06607034*
 1.5 *Celular: 947645075*
 1.6 *Correo: william_cruzg@hotmail.com*
 1.7 *Título de la Investigación: “La función fiscal y la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana, propuesta actual”*
 1.8 *Autor del instrumento: Wuiston Vilca Pinche*
 1.9 *Doctorado en: Derecho*
 1.10 *Nombre del instrumento: Cuestionario de encuesta*

II. FICHA DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS /CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41- 60%	Muy Bueno 61- 80%	Excelente 81-100%
21. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					
22. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					
23. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					
24. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					
25. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					
26. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					
27. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					
28. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					
29. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					
30. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					
SUB TOTAL						
TOTAL						

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: El instrumento cumple las normas establecidas.

Lima, 30 de junio del 2021



FIRMA

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL****ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO****CARTA DE PRESENTACIÓN***Lima, 20 de junio del 2021**Señor Doctor:***JUSTO RUEDA PEVES***Presente**Asunto: Validación de instrumento a través de juicio de experto*

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo egresado del Doctorado en Derecho de la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, requiero validar el instrumento con el cual recopilare la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el Grado de Doctor en Derecho.

El título de mi Plan de tesis es: “LA FUNCIÓN FISCAL Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN LOS JUZGADOS DE LIMA METROPOLITANA, PROPUESTA ACTUAL” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas académicos.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- *Carta de presentación*
- *Matriz de consistencia*
- *Cuestionario de encuesta*
- *Ficha o certificado de validación del instrumento*

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente

Atentamente:

Nombre y apellidos

DNI: _____

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO
FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

1. DATOS GENERALES

- 1.1. **Apellidos y nombres del experto:** Justo Rueda Peves
 1.2. **Grado académico:** Doctor
 1.3. **Cargo e institución donde labora:** Docente EUPG-UNFV; FCFC-UNFV; CUDED-UNFV.
 1.4. **Dni:** 06113102
 1.5. **Celular:** 995636571
 1.6. **Correo:** jrueda500@hotmail.com

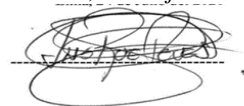
INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
31. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					94
32. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					94
33. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					94
34. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					94
35. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					94
36. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					94
37. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					94
38. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					94
39. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					94
40. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					94
SUB TOTAL						94
TOTAL						94

- 1.7. **Título de la Investigación:** "La función fiscal y la prevención del delito en los Juzgados de Lima Metropolitana, propuesta actual"
 1.8. **Autor del instrumento:** Wuiston Vilca Pinche
 1.9. **Doctorado en:** Derecho
 1.10. **Nombre del instrumento:** Cuestionario de encuesta

II. FICHA DE VALIDACIÓN

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Se recomienda aplicar el instrumento de encuesta.

Lima, 03 de julio del 2021



FIRMA

Anexo D: Confiabilidad Del Instrumento

El instrumento del Plan de Tesis denominado: “**LA FUNCIÓN FISCAL Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN LOS JUZGADOS DE LIMA METROPOLITANA, PROPUESTA ACTUAL**”, ha obtenido un coeficiente Alfa de Cronbach razonable, lo cual favorece la aplicación de dicho instrumento.

<i>Variables</i>	<i>Coeficiente alfa de cronbach</i>	<i>Número de ítems</i>
<i>Función fiscal</i>	0.9378	11
<i>Prevención del delito</i>	0.9365	11
Total	0.9395	22

Fuente: Software SPSS.

Estas son las conclusiones sobre el coeficiente confiabilidad:

- 1) *Para la Variable independiente Función fiscal el valor del coeficiente es de 0.9378, lo que indica alta confiabilidad.*
- 2) *Para la variable dependiente Prevención del delito, el valor del coeficiente es de 0.9365, lo que indica una alta confiabilidad.*
- 3) *El coeficiente Alfa de Cronbach para la Escala total es de 0.9395, lo cual indica una alta confiabilidad del instrumento.*
- 4) *Finalmente, la confiabilidad, tanto de la escala total, como de las dos variables en particular, presentan valores que hacen que el instrumento pueda ser útil para alcanzar los objetivos de la investigación*

Confirmada la confiabilidad del instrumento por el Docente:

GRADO: DOCTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: DOMINGO HERNÁNDEZ CELIS

DNI: 40878290. CELULAR: 999774752.

CORREO: dr.domingohernandezcelis@gmail.com

CENTRO DE TRABAJO: EUPG-UNFV; FCFC-UNFV; CUDED-UNFV.

Comentario:

El 93% de confiabilidad del Alpha de Cronbach para el instrumento de investigación del trabajo le da un alto grado de coherencia en la formulación del instrumento de investigación; lo cual se condice con la validación de los expertos académicos.

De este modo, se entiende que los resultados obtenidos con el instrumento en una determinada ocasión, bajo ciertas condiciones, serán similares si se volviera a medir las mismas variables en condiciones idénticas.

Por tanto, este aspecto de la razonable exactitud con que el instrumento mide lo que se ha pretendido medir es lo que se denomina la confiabilidad del instrumento, la misma que se cumple con el instrumento de encuesta de este trabajo.

Lima, 05 de julio del 2021



FIRMA

APÉNDICE 5: PRUEBA DE NORMALIDAD

Los resultados de la prueba indican si se debe rechazar o no se puede rechazar la hipótesis nula de los datos provenientes de una muestra distribuida normalmente.

Tabla

Prueba de normalidad

<i>VARIABLES</i>	<i>KOLMOGOROV-SMIRNOV</i>			<i>SHAPIRO-WILK</i>		
	<i>Estadístico</i>	<i>Gl.</i>	<i>Sig.</i>	<i>Estadístico</i>	<i>Gl.</i>	<i>Sig</i>
	<i>0.9055</i>	<i>49</i>	<i>0.000</i>	<i>0.9033</i>	<i>49</i>	<i>0.000</i>
	<i>0.9046</i>	<i>49</i>	<i>0.000</i>	<i>0.9037</i>	<i>49</i>	<i>0.000</i>

Nota:

Estadístico: Es el indicador estadístico

Gl: Grados de libertad: n-1

Sig: Grado de significancia. Debe ser menor al margen de error del 5.00%

n: Es la muestra